

**BASES PREMIOS ANUALES  
FUNDACIÓN RODOLFO BENITO SAMANIEGO**

## **Antecedentes y motivos**

El 11 de marzo de 2004 tuvieron lugar en Madrid y algunas poblaciones cercanas unos brutales atentados que segaron la vida de 192 personas e hirieron a un número mucho mayor.

Rodolfo Benito Samaniego fue una de éstas de víctimas. Tenía 27 años y era un ingeniero industrial de incipiente pero brillante carrera. Las personas pertenecientes al entorno más inmediato a Rodolfo decidieron crear, al poco de su muerte, una fundación que llevara su nombre con el ánimo de mantener viva su memoria y los valores que les inspiró.

En la desolación de la pérdida surge la necesidad de buscar un sentido, de la peor destrucción la rebeldía de construir. Un suceso de tal calibre no debe dejarse pasar sin más. La fundación nace como una voz que recuerde lo sucedido y señale que algo debe cambiar en un mundo en el que en ocasiones se impone tal sinsentido.

El recuerdo de las víctimas del atentado y la defensa de valores como la paz, la solidaridad, la libertad y la democracia son una constante en las actividades de la fundación.

## **Objetivos**

Como entidad que aspira a dirigirse a la sociedad, la instauración de unos premios anuales se presenta como un medio eficaz a través del cual transmitir su mensaje, señalando personas y entidades ejemplares, trayectorias concretas que merecen ser reconocidas, observadas y seguidas, que sirvan de guía e inspiración al conjunto de la sociedad.

Inspirados en la memoria de Rodolfo Benito Samaniego, los premios se definen en dos ámbitos concretos. Por una parte, la innovación y desarrollo en el campo científico tecnológico, en el que Rodolfo desarrolló su carrera profesional; por el otro, la promoción de valores de convivencia como la paz, la solidaridad, la libertad o la democracia, valores que Rodolfo atesoraba.

Es voluntad de la fundación resaltar el esfuerzo del hombre por mejorar sus condiciones de vida a través del conocimiento y la investigación. La tenacidad y dedicación producen avances tecnológicos que permiten construir un entorno más adecuado y seguro para el

conjunto de la humanidad en armonía con el ambiente natural del planeta; un entorno en el que el ser humano pueda desarrollar mejor su potencial intelectual y social.

La fundación considera el compromiso del individuo y la iniciativa personal factores que a menudo se han demostrado de gran valor para producir avances sociales que profundicen en la convivencia pacífica y el entendimiento entre las personas.

Desde siempre han aparecido figuras ejemplares cuya visión clara y coherencia han despertado la conciencia colectiva, bien mostrando nuevos caminos, denunciando problemas desatendidos o desde la humildad, demostrando la dignidad del ciudadano de a pie.

Paralelamente a este factor dinamizador, el ser humano ha demostrado su potencial para asociarse, conjugando esfuerzos y capacidades para articular una acción común capaz de abordar cuestiones inmanejables para el individuo. La integración en una causa compartida anteponiendo los objetivos del colectivo a los intereses personales es una característica humana que merece ser recordada y cuidada.

Existe una larga lista de colectivos que históricamente y en la actualidad han dado ejemplo de activismo o reflexión para la defensa de los valores esenciales de la convivencia.

La fundación cree firmemente en la necesaria conjugación de ambos factores en la sociedad. Una sociedad capaz de alumbrar, apoyándose en una educación eficaz y una información fiable, ciudadanos comprometidos, librepensadores, coherentes en su actuación particular y a la vez capaces de asociarse y trabajar en común para conseguir un modelo de convivencia pacífico, justo e igualitario. Más humano.

# **BASES**

## **1.- CATEGORIAS**

La Fundación establece para sus premios anuales tres categorías:

- Premio individual a los valores de convivencia: distinguirá figuras personales destacadas en la defensa activa de conceptos como la paz, la solidaridad, la fraternidad, la tolerancia, la libertad y la democracia. Personas singulares que se hayan significado por su coherencia cotidiana y su compromiso con el conjunto de la sociedad, a nivel personal o profesional.
- Premio colectivo a los valores de convivencia: distinguirá grupos de personas o entidades destacados por su activismo o aportación teórica en la promoción y defensa de valores tales como la paz, la solidaridad, la fraternidad, la tolerancia, la libertad y la democracia. Colectivos que ejemplifiquen un aglutinamiento eficaz de esfuerzos y voluntades.
- Premio a la innovación tecnológica: distinguirá un proyecto fin de carrera de las Escuelas Técnicas Superiores o Centros docentes equivalentes de ingenieros industriales, públicos y privados, de entre aquellos que presentan los alumnos para la obtención del título.

Queda abierta la posibilidad de instaurar nuevas categorías en cada edición de los premios, a criterio de la fundación.

## **2.- COLABORACIÓN PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Para la adjudicación del premio de ámbito científico-tecnológico, la fundación establecerá acuerdos con entidades de reconocido prestigio en la materia. Será en estos acuerdos donde se instauren el ámbito de actuación, la composición y funcionamiento del jurado y los plazos y lugares de presentación. Anualmente las bases específicas correspondientes se publicarán con suficiente antelación.

## **3.- CONVOCATORIA**

Los premios se convocarán con una periodicidad anual.

La convocatoria para las categorías de valores de convivencia será anunciada antes del 1 de diciembre a través de la página web de la fundación, de los medios propios de las entidades colaboradoras si las hubiera y cualquier otro medio de comunicación.

#### **4.- CANDIDATURAS**

En las categorías relacionadas con los valores de convivencia podrán ser premiados cualquier persona en los premios individuales, y cualquier colectivo o institución, pública o privada, en la categoría colectiva.

Podrán presentar una única candidatura para cada categoría todas las personas, incluso miembros del patronato, organizaciones, entidades, e instituciones que compartiendo los objetivos de la fundación así lo deseen.

Las candidaturas se remitirán a la Fundación acompañadas de un escrito justificativo, a través de su página web o bien mediante correo, finalizando el plazo el 10 de enero.

En la categoría correspondiente a la innovación tecnológica será requisito imprescindible para participar que los proyectos que se presenten hayan recibido la calificación de aprobado, como mínimo, durante el año correspondiente a la convocatoria del premio y el inmediatamente anterior. No serán válidos los proyectos aprobados en convocatorias anteriores.

Los proyectos podrán ser presentados a concurso por los alumnos directamente, aportando la documentación correspondiente, junto a un escrito avalando dicho proyecto firmado por el tutor o profesor de la cátedra de proyectos correspondiente.

El lugar de presentación de los trabajos será establecido en cada convocatoria.

La Propiedad Intelectual de los proyectos premiados y la propiedad material de los documentos que lo integran corresponderán al autor de los mismos. La Fundación Rodolfo Benito Samaniego se reserva el derecho de conservar en su fondo documental aquellos proyectos premiados o que considere de especial relevancia o mérito.

Los proyectos no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo máximo de 30 días hábiles, después de fallado el concurso siendo destruidos aquellos que no lo sean una vez transcurrido dicho término

La presentación lleva implícita la aceptación en su totalidad de las bases del concurso

## **5.- COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS**

Para la adjudicación de los premios a los valores de convivencia, la fundación constituirá un jurado de cinco miembros con voz y voto, y cinco suplentes. En dicho jurado tendrán cabida, además de los miembros del patronato de la fundación, personas de reconocido prestigio en las ciencias sociales y en las humanidades. Se establece además una participación mínima de la fundación a través de un secretario con voz pero sin voto, con la misión de aclarar las posibles dudas acerca de las presentes bases y de los objetivos de la Fundación que puedan surgir en las deliberaciones.

Para el premio a la innovación tecnológica se constituirá un Jurado vinculado a dicho ámbito y de acuerdo con la entidad colaboradora. Estará compuesto por un presidente, un secretario y un número a determinar en cada edición de, de lo que dos serán miembros del Patronato de la Fundación.

La Comisión Permanente de la Fundación propondrá al Patronato la composición de los Jurados, que deberá ser aprobada por éste antes del 30 de noviembre.

## **6.- DELIBERACIÓN DE LOS JURADOS.**

En las categorías a los premios de convivencia, el jurado elegirá el sistema de deliberación y adjudicación del premio entre las propuestas recibidas.

Para el premio a la innovación tecnológica se valorarán al menos los siguientes aspectos:

- Dificultad
- Originalidad o innovación
- Presentación

Su decisión se tomará por mayoría simple, teniendo su presidente voto de calidad en caso de empate.

## **7.- FALLO DE LOS JURADOS**

En las categorías de valores de convivencia, el Jurado fallará antes del 20 de enero. Una vez que hayan sido aceptados por los premiados, dichos fallos se harán públicos en la página web de la Fundación con anterioridad al 10 de febrero y serán inapelables.

Con objeto de cumplir este requisito el jurado habrá previsto opciones suficientes entre todas las candidaturas propuestas con orden de preferencia.

## **8.- ENTREGA DE PREMIOS**

El acto de entrega de los premios se celebrará, salvo circunstancias extraordinarias el día 10 de Marzo, en conmemoración de los sucesivos aniversarios de los atentados del 11 de Marzo del 2004.

La Comisión Permanente designará en cada edición el lugar del acto de entrega de los premios, así como la persona o personas que la realizará en cada categoría.

## **9.- DOTACIÓN DE LOS PREMIOS**

Los premios a los valores de convivencia, en sus dos categorías constarán de una escultura conmemorativa.

El premio a la innovación tecnológica constará de una escultura conmemorativa, además de una dotación económica a establecer en los presupuestos anuales de la fundación con el fin de apoyar e impulsar la actividad investigadora del premiado, quedando abierta la posibilidad de aumentar el número de premios en las bases específicas de cada edición.